



Facultad de Ciencias Sociales
Universidad Nacional de Córdoba



27 SEP 2016

Exp. Ref. 0041510/2016

VISTO

Que mediante las actuaciones la docente Marta Isaía eleva renuncia condicionada al cargo que desempeña en la asignatura Gestión social en ámbitos públicos de la Carrera de Licenciatura en Trabajo Social, con el objeto de acogerse al beneficio jubilatorio.

Y CONSIDERANDO:

Que la docente Marta Elena Isaía reviste presupuestariamente en la planta docente de la ex Escuela de Trabajo Social de la Facultad de Ciencias Sociales, en un cargo de Profesor Titular dedicación Semiexclusivo (C.102).

Las disposiciones del Decreto 8820/62

Lo dispuesto en el Artículo 1 y 3 de la Resolución HCS 725/16.

Que hasta tanto se conforme el H. Consejo Directivo Normalizador de la Facultad de Ciencias Sociales, el H. Consejo Académico Consultivo de la ex Escuela de Trabajo Social (ETS) sesionará conjuntamente con miembros del Consejo Asesor del ex Centro de Estudios Avanzados (CEA), y con miembros del Directorio del ex Instituto de investigación y formación de administración pública (IIFAP) – mandatos prorrogados mediante el Artículo 4 de la Resolución HCS 725/2016.

Que la sesión conjunta, se llevó a cabo el día 16/09/2016.

POR ELLO

LA DECANAL NORMALIZADORA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Aceptar la renuncia presentada por la docente Marta Elena Isaía (Legajo 118) condicionada a la obtención del beneficio jubilatorio, al cargo interino de Profesor Titular dedicación Semirxclusiva (C.102) de la asignatura Gestión social en ámbitos públicos de la Carrera de Licenciatura en Trabajo Social de la Facultad de Ciencias Sociales, conforme a las disposiciones establecidas en el Decreto 8820/62.

ARTÍCULO 2: El docente deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba y por el área de personal de la Facultad de Ciencias Sociales, con la copia respectiva en el término de 10 días, a sus efectos.

ARTÍCULO 3: Protocolizar. Comunicar. Elevar al Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba – Art. 3 de la Res 725/16. Oportunamente archivar.

ALEJANDRO EUGENIO GONZALEZ
SECRETARIO DE COORDINACION
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Lic. SILVANA ALEJANDRA CUELLA
DECANAL NORMALIZADORA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION

175